

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0445**) DE **25 JUN 2024**

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias del su cargo.

Que mediante la Resolución 0441 del 25 de junio de 2024 se aceptó la renuncia presentada por **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.075.652.149 al empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta global del Ministerio, dejándolo vacante de manera definitiva.

Que se hace necesario proveer mediante encargo el empleo citado en el párrafo anterior para lo cual, el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.388.493, titular del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural, de la planta global del Ministerio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para tal fin.

Que, sumado a lo anterior, mediante la Resolución 0033 del 19 de enero de 2024 se había encargado a **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, de la planta global del Ministerio, dejándolo vacante de manera definitiva.

Que se hace necesario proveer mediante encargo el empleo citado en el párrafo anterior para lo cual, el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía 1.088.263.952, titular del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación, de la planta del Ministerio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para tal fin.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 26 de junio de 2024, del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta global del Ministerio, a **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.388.493, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Resolución No.

0445

del

25 JUN 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

Parágrafo. El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 2. Encargar a partir del 26 de junio de 2024, del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, de la planta global del Ministerio, a **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía 1.088.263.952, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

Parágrafo. El presente encargo no genera reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ** y **JUAN CAMILO JIMÉNEZ GIRALDO**.

Artículo 4. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUN 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista *S.R.C.*
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno *OF*
Secretario General